

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2010, ha adoptado acuerdo en los siguientes términos:

Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo y con carácter definitivo en el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia contra el mismo.

Lo que se pone en general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente en la unidad de protocolo del Ayuntamiento de Toledo, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Toledo 27 de abril de 2010.- El Vicealcalde, Angel Felpeto Enríquez.

N.º I.-4667